

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Registro de Nacimiento Oportuno			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Es el trámite legal y administrativo mediante el cual se inscribe a un recién nacido ante el Registro Civil dentro de los primeros 60 días de vida				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	001			
FUNDAMENTO JURÍDICO	-Artículos: 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.13, 3.14, del Código Civil del Estado de México -Artículos: 61, 62, 63 y 64 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México,			
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Nacimiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	NO	SI	No	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando los padres así lo deseen			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud de registro (se la proporciona el Registro Civil)	Si	0	-Artículos: 61, 62, 63 y 64 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México	
2. Presentación de la persona a registrar	Si	0		
3. Certificado de nacimiento	Si	2		
4. Copia certificada del acta de nacimiento de los padres	No	1		
5. o en su caso acta de matrimonio civil de los padres con una certificación no mayor a 30 días (fiel del libro)	No	1		
6. Claves CURP de los padres	No	1		
7. Identificación oficial vigente de la (s) persona que presenta (n)	No	1		
8. En su caso de que el padre sea menor de edad deberá hacerse acompañar de alguno de sus padres con su respectiva identificación.	Si	0		
9. Habiéndose decretado la nulidad del matrimonio, separación o el divorcio de los padres, copia certificada de la resolución judicial dictada y el auto que declare	Si	0		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

10.	ejecutoriada o, en su caso copia del acta del Registro Civil debidamente certificada.	Si	O	
11.	Habiendo fallecido cualquiera de los cónyuges, copia del acta de defunción de el/la fallecido/a, con una certificación no mayor a seis meses contados a partir de su presentación.			
	Cuando se carezca del certificado de nacimiento por robo se requerirá copia de la carpeta de investigación iniciada ante el ministerio público. Para el caso de extravió o destrucción bastara original del acta informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente. En ambos casos deberá presentarse copia certificada del certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento que expida el sector salud.	Si	O	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Se presentan ambos padres con su documentación completa-se revisa, si todo esta correcto se procede a realizar el registro 2.- los padres llenan la solicitud que expide el registro civil de asentamiento de registro 3.- se procede a realizar el registro en el sistema SID 4.- Una vez cargada toda la información se imprime una hoja previa para que los padres la revisen y den el visto bueno 5.-Si a la revisión los padres dan el visto bueno se valida el registro y se imprimen tres actas para que los padres firmen su registro de Nacimiento, 6.- Se genera su Clave CURP del registrado y se imprime, 7.- Se recaba la huella del menor en las tres actas que firmaron los padres 8.-Se pasa para que la Oficial firme las actas 9.- Se entrega al padre el acta de asentamiento de registro y la Clave CURP del menor 10.- Se finaliza con el registro		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos		
COSTO		Trámite gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO Fundamento Jurídico Artículo 142 fracción I del código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
		No	No	No
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El trámite se lleva a cabo si se cumplen con todos los requisitos sin excepción El trámite no se podrá realizar si el certificado de nacimiento presentara algún error como los datos incorrectos de la madre, o lugar donde se llevó a cabo el nacimiento		

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Oficialía del Registro Civil 01 del Municipio de Tepetlixpa del Estado de México		Oficialía del Registro Civil 01 del Municipio de Tepetlixpa del Estado de México	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Elia Silvia Aviles Villalba	
DOMICILIO			
CALLE	Avenida Morelos planta alta de la presidencia Municipal		NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA	Tepetlixpa	MUNICIPIO	Tepetlixpa
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs., sábados de 9:00A 13:00 hrs., Domingos y días festivos de 9:00 a 13: hrs.
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
597	97 501 50	119	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION	N/A
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuántos testigos tengo que presentar?		
RESPUESTA:	Ninguno		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué identificación puedo presentar si soy menor de edad?		
RESPUESTA:	Credencial escolar o constancia de identidad expedida por la secretaria del Ayuntamiento		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo registrar si no tengo dirección del municipio?		
RESPUESTA:	si		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ:

Ma. Félix León Muñoz

NOMBRE COMPLETO

VISTO BUENO

Registro Civil Lic. Elia Silvia Aviles Villalba
Oficialía 01
Tepetlixpa

NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

01 / 09 / 2026.